

Num.Expte.: 3390/2024

DECRETO

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE VÍAS Y OBRAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL. (Anualidades 2024 y 2025)**

Vista la propuesta de gasto de 20 de junio de 2024 (Expediente 3390/2024), suscrita por el Jefe del Servicio de Vías y Obras, de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, que cuenta con el Visto Bueno del Diputado delegado del área para la contratación del Suministro de vestuario para el personal del Parque de Maquinaria de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel (2024-2025), con posibilidad de prórroga durante 2026, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del procedimiento, debidamente informados, y las preceptivas retenciones de crédito, así como el Informe de fiscalización (CONFOR), favorable con observaciones complementarias, nº 0199/2024, de 22 de agosto de 2024, de Fiscalización previa emitido por la Intervención General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la referida norma contractual, esta Presidencia HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del Suministro de vestuario para el personal del Parque de Maquinaria de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel (2024-2025), con posibilidad de prórroga durante 2026, incluyendo los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del procedimiento de licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un Importe Total de 30.000,00 € (Base Imponible 24.793,38 € + 21% I.V.A. 5.206,62 €), siendo su valor estimado de 37.190,07 €, procediendo a su adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada y único criterio de adjudicación (el precio).

Anualidad	Base Imponible	21% I.V.A.	Total
2024	12.396,69 €	2.603,31 €	15.000,00 €
2025	12.396,69 €	2.603,31 €	15.000,00 €
<b>Total</b>	<b>24.793,38 €</b>	<b>5.206,62 €</b>	<b>30.000,00 €</b>

La presente contratación se ejecutará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4531-22104 "Vestuario Parque de Maquinaria" del Presupuesto General de los ejercicios 2024 y 2025.

Al tratarse de un expediente de carácter plurianual, la adjudicación que recaiga quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario de 2025, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel, ejercicio 2024.

**TERCERO.-** Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 37.190,07 €, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de Suministro de vestuario para el personal del Parque de Maquinaria de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel (2024-2025), con posibilidad de prórroga durante 2026, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada, con un único criterio de adjudicación (el precio), anunciando su licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante el plazo de QUINCE (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en la plataforma.



**CUATRO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Trasladar el presente Decreto a Intervención General, al Parque de Maquinaria de Vías y Obras y al Servicio de Contratación y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

